



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2161 Santa Fe con más mujeres seguras y defensoras de sus derechos
 Versión 15 del 31-MAYO-2024
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 20-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Capacitación
 Servicios
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 Definición Líneas de Inversión 2021-2024
 Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
 Programa General 40 Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Mujeres
 Componente Presupuestos Participativos - Desarrollo social y cultural
 Componente Presupuestos Participativos - Desarrollo social y cultural

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

A pesar de los avances en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, todavía se evidencian desigualdades en la participación y representación política de las mujeres y de decisión de la mujer en los diferentes espacios de participación, comunitarios y políticos. Por lo tanto, es necesario que se fortalezca las capacidades en el ejercicio de los derechos de las mujeres. ¿Las mujeres al igual que ciertos grupos diferenciales en el país han experimentado sistemáticamente diversas formas de discriminación por alguna condición particular. En efecto, para garantizar el hecho de que alguna persona sea discriminada por alguna de estas, la Constitución Política en algunos artículos muy específicos ha establecido disposiciones para su cumplimiento y el goce efectivo de los derechos que allí se establecen¿ (Martínez, 2019, pág. 91).

Frente a la participación política de las mujeres, Angélica Bernal refiere ¿las luchas de las mujeres son las que han impulsado reformas importantes para ampliar la visión democrática respecto de la participación política y ampliar los mecanismos de participación ciudadana eliminando los obstáculos formales e informales que impedían una plena participación¿ (Martínez, 2019). La participación política de las mujeres en escenarios de poder y de toma de decisión, entendida como ¿la intervención de las mujeres como sujetas sociales y políticas en forma individual o colectiva, expresando sus intereses, expectativas y demandas en la esfera pública¿ (Fraser, 1997). Según los resultados del Ranking PAR 2019, solo el 34 por ciento de los cargos de liderazgo están ocupados por mujeres. De ese total, únicamente el 27 % son de Censo Nacional y el 25 % tiene posiciones en juntas directivas.

El informe ¿La Iniciativa de Paridad de Género Colombia¿, ratifica que la brecha de género es muy alta en los cargos de elección popular. Por ejemplo, en las gobernaciones, su presencia es 81 por ciento menor comparada con la de ellos. En las alcaldías, el 86 por ciento, mientras en las asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administrativas locales, las brechas son de 80, 79 y 34 por ciento, respectivamente. No hay registros de progreso. Y en Senado y Cámara de Representantes la situación no es más alentadora. Las brechas son del 70 y 78 por ciento, respectivamente (EL Tiempo, 2020). La participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión y en ocupación de cargos altos todavía es inequitativa con relación a los hombres.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2161 Santa Fe con más mujeres seguras y defensoras de sus derechos
 Versión 15 del 31-MAYO-2024
 Código BPIN

En cuanto a las percepciones de las mujeres sobre la participación política y el empoderamiento en perspectiva de género se debe mencionar, que para Margaret Schuler la participación política de las mujeres, así como el ejercicio de la ciudadanía se debe plantear desde el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, en tanto que la perspectiva de género extiende el debate general hacia un cambio paradigmático que incluya la amenaza contra la dignidad de las mujeres, como también la formación de un sistema eficaz y favorable que garantice el cumplimiento de los derechos de las mujeres y la reparación de las violaciones de los mismos.

Los derechos con enfoque de género, para Margaret Schuler, este enfoque hay que utilizarlo de modo estratégico dentro del sistema de derechos humanos, que además de exigir el reconocimiento de las experiencias de las mujeres y la obtención de respuestas a sus demandas, debe dirigirse a un proceso para dominar un campo de conocimiento al que no se puede acceder anticipadamente como sujeto en referencia a lo planteado por la perspectiva de Freire, que es una fuente importante por lo que analiza los procesos por medio de los cuales los oprimidos se liberan de las restricciones estructurales que impiden su participación social, intelectual y política. Cabe mencionar por lo demás, que, para este autor, la educación es la práctica de libertad, y hace aportes teóricos y metodológicos importantes para la comprensión de la concientización (SHULER, 1997).

De acuerdo a lo narrado por las lideresas de la localidad de Santa Fe en el documento de ¿empoderamiento y participación política de las mujeres. estudio de caso de las mujeres que asisten a las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres de las localidades de Ciudad Bolívar y Santa Fe¿. La participación de las mujeres en espacio políticos y de formación convierten a las mujeres en sujetas de derechos, en este sentido se relaciona con la teoría de Freire frente al esquema de la concientización como desarrollo de una conciencia crítica, que para el caso de las mujeres que participan activamente en los encuentros de las Casas de Igualdad de Oportunidades las capacita para la toma de decisiones y así cambiar la realidad.

Violencias contra la Mujer.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. (unwomen, S.f)

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. Frente a los delitos sexuales a mujeres, de acuerdo a los datos del OMEG, se evidencia que la localidad de Santa Fe es el segundo con más delitos sexuales por cada cien mil mujeres Por otro lado, las lesiones personales por cada cien mil mujeres en Bogotá, la localidad de Santa Fe ocupa el segundo lugar.

Los anteriores datos obtenidos en el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, evidencian que las mujeres en la localidad de Santa Fe, están en un permanente riesgo de violencias contra ellas, ocupando el primer lugar en feminicidios y el segundo en delitos sexuales y lesiones personales. Es por ello que la administración local debe realizar de manera urgente acciones para la prevención de violencias y la socialización de rutas de atención Los anteriores datos obtenidos en el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, evidencian que las mujeres en la localidad de Santa Fe, están en un permanente riesgo de violencias contra ellas, ocupando el primer lugar en feminicidios y el segundo en delitos sexuales y lesiones personales. Es por ello que la administración local debe realizar de manera urgente acciones para la prevención de violencias y la socialización de rutas de atención.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

| Descripción del universo | Cuantificación | Localización |
|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| Mujeres de todos los ciclos vitales, | Según el diagnóstico de la Secretaría | El suelo urbano de la localidad se |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2161 Santa Fe con más mujeres seguras y defensoras de sus derechos
 Versión 15 del 31-MAYO-2024
 Código BPIN

| | | |
|--|---|---|
| <p>diversidades y condiciones que residen o habitan en la localidad de Santa Fe.</p> | <p>Distrital de Planeación hay 48.029 Mujeres que residen o habitan en la localidad de Santa Fe (Secretaría Distrital de Planeación , 2018)</p> | <p>encuentra dividido en 5 UPZ con sus respectivos barrios. Las UPZ se denominan: Lourdes (231,63 Ha), Las Nieves (172,41 Ha), Sagrado Corazón (126,66 Ha), Las Cruces (98,48 Ha) y La Macarena (55,84 Ha).</p> <p>91.111 habitantes (Encuesta multipropósito DANE-SDP 2017)</p> <p>1.500.000 personas aproximadamente (promedio de población flotante)</p> |
|--|---|---|

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: Desarrollo de capacidades.

La construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las mujeres en su diversidad se logra mediante el desarrollo de acciones, para la promoción y fortalecimiento de la participación e incidencia social política a través de los enfoques de género y diferencial, derechos de las mujeres en la localidad.

VIGENCIA 2021

Se espera promover la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en los diferentes grupos poblacionales conforme a las actividades acordadas con las mujeres de la localidad.

Actividad 1. Identificación de las participantes.

Actividad 2. Formación para las mujeres.

Actividad 3. Encuentros de mujeres.

Actividad 4. Foros y debates.

Presupuestos Participativos

SF097-Escuela de formación política de y para las mujeres.

SF098-Inclusión de enfoques de derechos de las mujeres victimas, de género y diferencial

SF100-Mujeres Arhuacas construyendo ciudadanía desde su saber ancestral.

COMPONENTE 2: Prevención

La prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias, abordando diferentes formas de violencia contra las mujeres en su diversidad. En la prevención se requiere hacer el seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.

VIGENCIA 2021

Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

Actividad 1. Identificación de las participantes.

Actividad 2. Desarrollar acciones deportivas de movilización social en el espacio público para la resignificación de y recuperación de los espacios inseguros para las mujeres.

Actividad 3. Fomentar espacios para la distensión y relajación de las mujeres como un apoyo para abordar las violencias contra las mujeres.

Actividad 4. Brindar herramientas y practicas a las mujeres para defenderse contra cualquier acto de violencia contra



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2161 Santa Fe con más mujeres seguras y defensoras de sus derechos
 Versión 15 del 31-MAYO-2024
 Código BPIN

ellas.
 Actividad 5. Realizar acciones para de resignificación en los espacios inseguros para las mujeres en las fechas conmemorativas o emblemáticas.

Presupuestos Participativos
 SF101-Santa Fe garantiza el derecho a la vida libre de violencias de las mujeres.
 SF102-Estrategia interdisciplinaria para la prevención a la violencia de género y el feminicidio.
 SF105-El espacio público libre de sexismo para las mujeres en Santa Fe.

VIGENCIA 2022
 Módulo de Formación / Módulo de Formación Réplicas

Presupuestos Participativos
 18414-Las mujeres de Santa Fe resignificamos nuestra vida y nuestro espacio vital
 17443-Las Mujeres en Santafé tejen redes de Apoyo.

VIGENCIA 2023
 Componente de transformación cultural por la no violencia contra las mujeres ¿festival por la no violencia¿: Carnaval para la prevención de violencias contra las mujeres; Encuentros Deportivos Para La Prevención De Violencias Contra Las Mujeres; Evento de conmemoración; Dialogo de saberes para la prevención de las violencias de las mujeres de Santa Fe.

Presupuestos Participativos
 26264-Labciv. diálogo de saberes sobre las violencias en contra de las mujeres
 26266-Labciv. carnaval por la no violencia contra las mujeres

VIGENCIA 2024
 Desarrollar tres (3) estrategias de transformación cultural a través de diferentes actividades que aporten a prevenir y eliminar las violencias que viven las mujeres en su diversidad en la localidad de Santafé.

Actividad 1. TALLERES DE FOTOGRAFIA Y GRAFITI
 Actividad 2. EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES
 Actividad 3. GRAN CONCIERTO POR LA NO VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Fortalecer las capacidades de las mujeres en la construcción de ciudadanía y en el ejercicio de los derechos de la mujer.

Objetivo(s) específico(s)

- Fortalecer el desarrollo de capacidades para la participación autónoma, representación e incidencia de las mujeres en el ámbito local para promover nuevos ejercicios de liderazgo político y social, encaminados al reconocimiento de las mujeres como actoras políticas, sujetas de derechos y en ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Fortalecer las estrategias locales para la prevención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio, el fortalecimiento de capacidades para el reconocimiento de las violencias y la construcción y/o fortalecimiento de redes de mujeres para la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos público y privado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2161 Santa Fe con más mujeres seguras y defensoras de sus derechos
 Versión 15 del 31-MAYO-2024
 Código BPIN

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de medida | Descripción |
|---|-----------|----------|------------------|--|
| Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación) | | | | |
| 1 | Capacitar | 1,020.00 | Personas | Para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. |
| 2 | Vincular | 1,800.00 | Personas | en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer |

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2024

| Descripción | Presupuesto | | | | | Total |
|---------------------------|-------------|------|------|------|------|-------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| desarrollo de capacidades | 0 | 415 | 0 | 0 | 425 | 840 |
| Prevención | 0 | 372 | 412 | 271 | 350 | 1,405 |

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2024

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

| Ejecutado Planes anteriores | 2021 | | | | 2022 | | 2023 | | 2024 | | Total Proyecto |
|-----------------------------|------|-------|-------|-------|-------|---------|------|--|------|--|----------------|
| | \$0 | \$787 | \$412 | \$271 | \$775 | \$2,245 | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

11. POBLACION OBJETIVO

| Año | Grupo de etario | Hombres | Mujeres | Total | Descripcion |
|------|---|---------|---------|--------|---|
| 2021 | z. Grupo etario sin definir / Población no etaria | N/A | N/A | 48,029 | Mujeres de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones que residen o habitan en Santa Fe |

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

| Código | Descripción localización | Unidad de planeamiento zonal - UPZ |
|--------|--|------------------------------------|
| 03 | Santa Fe Barrio(s) Todos los barrios de la localidad | |

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|-----------------|------------------------|---------------|
| 1 No disponible | No aplica | 19-02-2021 |

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

16. OBSERVACIONES

La formulación de los proyectos para las metas relacionadas en la presente DTS, se trabaja con la instancia COLMYEG,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2161 Santa Fe con más mujeres seguras y defensoras de sus derechos
Versión 15 del 31-MAYO-2024
Código BPIN

como la instancia consultora y veedora de la ejecución de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, para el caso de no contar con el contacto de las personas promotoras de las iniciativas de presupuestos participativos. 2023-29/11/2023 incorporación presupuesto 2024. 14/12/2023 Modificación presupuestal Decreto 024-2023. 20/12/2023 actualización presupuesto 2024, según Acuerdo Local 005 de 2023. 04/03/2024 De acuerdo con el proceso de inflectación bajo el acompañamiento de la SDP, se actualizaron las perspectivas financieras, por lo anterior, los valores para las vigencias 2021, 2022 y 2023 se encuentran en pesos 2024

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Luisa Fernanda Camelo
Area Área de Gestión de Desarrollo Local Santa Fe
Cargo Profesional Planeación
Correo luisa.camelo@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna